



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

ACUERDO MUNICIPAL N° 041-2019-CM-MPA.

Abancay, 07 de junio de 2019

**EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY
POR CUANTO: EL CONCEJO PROVINCIAL DE ABANCAY.**

VISTO:

La Sesión extraordinaria del Concejo Municipal desarrollada el día 07 de junio del año 2019, a convocatoria del Señor Alcalde Guido Chahuaylla Maldonado, se trató como punto de agenda: **Aprobación de Asignación Presupuestal para proyecto "Reparación de Infraestructura Deportiva en el Coliseo Cerrado de Pueblo Libre, distrito de Abancay, provincia de Abancay, departamento de Apurímac"**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual señala que, "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional y que son de estricto cumplimiento";

Que, mediante informe N° 801-2019-GATDU-MPA la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, solicita aprobación resolutive de Inversión como IOARR con Código N° 2450113 el proyecto "Reparación de Infraestructura Deportiva en el Coliseo Cerrado de pueblo Libre, distrito de Abancay, provincia de Abancay, departamento de Apurímac", así como asignación Presupuestal y creación de Meta

Que, mediante Resolución N° 099- 2019-GM-MPA de fecha 06 de junio de 2019, la Gerencia Municipal aprueba la inversión como IOARR del proyecto antes referido, el mismo que es elevado a sesión de concejo para la aprobación presupuestal por la suma de S/ 418,738.96 (cuatrocientos dieciocho mil setecientos treinta y ocho con noventa y seis céntimos de sol);

Que, habiéndose puesto en conocimiento y consideración de sesión de concejo municipal, el mismo que después del debate correspondiente se aprueba por mayoría, y conforme a los alcances establecidos en el artículo 20° numeral 3) y artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la asignación presupuestal hasta por la suma de **S/ 418,738.96** (cuatrocientos dieciocho mil setecientos treinta y ocho con noventa y seis céntimos de sol); para el proyecto **"REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL COLISEO CERRADO DE PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia Municipal, Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Gerencia de Presupuesto Racionalización y Planificación, y Gerencia de Administración y Finanzas adoptar las medidas correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

ARTICULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO, del presente Acuerdo Municipal, a los Sistemas Administrativos de la Municipalidad Provincial de Abancay, para su cumplimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

CPC. Guido Chahuaylla Maldonado
ALCALDE